

Referencia:	2025/50N
-------------	----------

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SESIÓN 47/2025

Fecha y hora de celebración

30 de diciembre de 2025 a las 09:19

Lugar de celebración

Sala de reuniones 1ª planta contratación.

Asistentes

PRESIDENTE

Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Contratación

VOCALES

Antonio Nicolás Marín Balsalobre, Interventor

Ana Isabel Samper Morales, Técnica de Gestión Administrativa, actuando como Secretaria Accidental del Ayuntamiento.

SECRETARIO DE LA MESA

Diego Requena Albaladejo, Técnico de Contratación.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 46/2025 - Aprobación del acta de la sesión 46/2025
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/7308N - Servicios de diseño, desarrollo y promoción de productos y experiencias turísticas sostenibles en San Pedro del Pinatar (Murcia) incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino
- 3.- Propuesta adjudicación: 2025/7308N - Servicios de diseño, desarrollo y promoción de productos y experiencias turísticas sostenibles en San Pedro del Pinatar (Murcia) incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2023/82M - Suministro, instalación e implantación de un sistema para la gestión y presencia de los empleados municipales, además de la formación necesaria del personal municipal para su uso.
- 5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/82M - Suministro, instalación e implantación de un sistema para la gestión y presencia de los empleados municipales, además de la formación necesaria del personal municipal para su uso.
- 6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/8329K - Ejecución subsidiaria de las obras necesarias para la subsanación de las deficiencias detectadas en el Centro Sociocultural "Teatro Geli Albaladejo"
- 7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/8329K - Ejecución subsidiaria de las obras necesarias para la subsanación

de las deficiencias detectadas en el Centro Sociocultural "Teatro Geli Albaladejo"

8.- Propuesta adjudicación: 2025/8329K - Ejecución subsidiaria de las obras necesarias para la subsanación de las deficiencias detectadas en el Centro Sociocultural "Teatro Geli Albaladejo"

9.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2025/8329K - Ejecución subsidiaria de las obras necesarias para la subsanación de las deficiencias detectadas en el Centro Sociocultural "Teatro Geli Albaladejo"

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 46/2025 - Aprobación del acta de la sesión 46/2025.

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 46/2025.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/7308N - Servicios de diseño, desarrollo y promoción de productos y experiencias turísticas sostenibles en San Pedro del Pinatar (Murcia) incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador clasificado en primer lugar, NIF: B96020920 DESARROLLO E INVESTIGACIONES TURÍSTICAS SL, la mesa la declara conforme.

3.- Propuesta adjudicación: 2025/7308N - Servicios de diseño, desarrollo y promoción de productos y experiencias turísticas sostenibles en San Pedro del Pinatar (Murcia) incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.

La mesa de contratación, decidió elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación del contrato de servicio de diseño, desarrollo y promoción de productos y experiencias turísticas sostenibles en San Pedro del Pinatar (Murcia), Componente 14 Inversión 01 Submedida2, del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD), incluido en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de la Región de Murcia, financiado por la Unión Europea – Next Generación EU, con cargo a Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, expte. 2025/7308N, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- NIF: B98787641 AMUNDSEN ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN, S.L. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2025 a las 13:27:34
- NIF: B96020920 DESARROLLO E INVESTIGACIONES TURÍSTICAS SL Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2025 a las 12:26:04

- NIF: B02694164 EDUCACEM ACADEMY S.L. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2025 a las 02:24:50
- NIF: B47685847 GEOCYL CONSULTORIA SL Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2025 a las 14:13:46
- NIF: B70825526 INCUBATOUR TURISMO Fecha de presentación: 09 de noviembre de 2025 a las 22:56:07
- NIF: B44591923 INNOTUR CONSULTORÍA E INNOVACIÓN S.L. Fecha de presentación: 07 de noviembre de 2025 a las 13:29:13
- NIF: B38893657 JO&ELIO, SL Fecha de presentación: 07 de noviembre de 2025 a las 14:34:03
- NIF: B23684111 TURISMO VIVENCIAL SL Fecha de presentación: 06 de noviembre de 2025 a las 16:00:54
- NIF: B18973669 U-SPACE SL Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2025 a las 12:54:14

Segundo.- Excluir las ofertas presentadas por NIF: B23684111 TURISMO VIVENCIAL S.L. Y NIF: B70825526 INCUBATOUR TURISMO S.L., de conformidad con el informe técnico de fecha 27 de noviembre de 2025 emitido por la Técnica de Medio Ambiente y Turismo, Eva María Pagan Samper, por los siguientes motivos

Motivo de exclusión del concurso TURISMO VIVENCIAL: La separación entre criterios de juicio de valor y oferta económica no se mantiene adecuadamente. Se vulnera la separación de sobres establecida en el PCAP. Mención explícita al incremento de bolsas de papel, pastillas de jabón y tarros de lodo indicando cantidades concretas (criterios de valoración del sobre C) en la página 28 de la memoria.

Motivo de exclusión del concurso INCUBATOUR TURISMO S.L.: La separación entre criterios de juicio de valor y oferta económica no se mantiene adecuadamente. Se vulnera la separación de sobres establecida en el PCAP. Mención al incremento de bolsas de papel, pastillas de jabón y tarros de lodo indicando cantidades concretas (criterios de valoración del sobre C) en la página 22 de la memoria.

Tercero.- Admitir la justificación de las oferta considerada anormal o desproporcionada presentada por U-SPACE ESPAÑA S.L., de conformidad con el informe emitido al respecto con fecha 11 de diciembre de 2025 por la Técnica de Medio Ambiente y Turismo, Eva María Pagan Samper.

Cuarto.- Clasificar por orden decreciente las ofertas, según la puntuación total obtenida, de conformidad con el informe técnico de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, emitido el 27 de noviembre de 2025 por la Técnica Municipal de Medio Ambiente y Turismo, Eva María Pagan Samper y, la valoración de los criterios automáticos o mediante la aplicación de fórmulas realizada por la mesa de contratación en la sesión de fecha 16 de diciembre de

2025, en aplicación de los criterios de adjudicación fijados en los pliegos que rigen el expediente de contratación:

Puntuación total

Puesto	Licitador (Entidad)	CIF	Puntuación Juicio de Valor (Máx. 48)	Puntuación Automática (Máx. 52)	Puntuación Total (Máx. 100)
1	Desarrollo e Investigaciones Turísticas, S.L. (Globaldit)	B96020920	44,00	49,95	93,95
2	Innotur Consultoría e Innovación S.L. (INNOTUR)	B44591923	41,50	47,96	89,46
3	GEOCYL CONSULTORIA SL	B47685847	37,50	50,07	87,57
4	U-SPACE ESPAÑA SL	B18973669	32,50	52,00	84,50
5	AMUNDSEN ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN, S.L.	B98787641	34,00	50,16	84,16
6	EDUCACEM ACADEMY S.L	B02694164	32,50	50,59	83,09
7	Jo&Elio, S.L.	B38893657	27,50	23,86	51,36

CRITERIOS	CRITERIO A – Plan de trabajo y metodología (0-15)	CRITERIO B – Calidad técnica de la propuesta (0-10)	CRITERIO C – Propuesta de desarrollo de productos turísticos (0-10)	CRITERIO D – Estrategia de comercialización y promoción (0-8)	CRITERIO E – Acciones de dinamización y formación (0-5)	TOTAL (0-48)
EMPRESAS	EducaCem Academy	10,5	6	6	4	32,5
	Urban Space	11	7	6	3,5	32,5
	Jo & Elio	10	4,5	5	5	27,5
	INNOTUR	14,5	9	6	7	41,5
	GEOCYL	11,5	8	8	6	37,5
	Globaldit	14,5	9	9	7,5	44
	Amundsen	11	8,5	6	5	34

Licitador (Entidad)	CIF	Precio Sin IVA (€)	Precio Total (IVA Incl.) (€)	Puntos Precio (Máx. 20)	Puntos Mejoras (Máx. 32)	Puntuación Total Criterios Automáticos (Máx. 52)
U-SPACE ESPAÑA SL	B18973669	49.551,74	59.957,60	20,00	32,00	52,00
EDUCACEM ACADEMY S.L.	B02694164	53.315,22	64.511,41	18,59	32,00	50,59
AMUNDSEN ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN, S.L.	B98787641	54.569,65	66.029,28	18,16	32,00	50,16
GEOCYL CONSULTORIA SL	B47685847	54.850,00	66.368,50	18,07	32,00	50,07
Desarrollo e Investigaciones Turísticas, S.L.	B96020920	55.200,00	66.792,00	17,95	32,00	49,95
Innotur Consultoría e Innovación S.L.	B44591923	62.096,48	75.136,74	15,96	32,00	47,96
Jo&Elio, S.L.	B38893657	62.500,00	75.625,00	15,86	8,00	23,86

Quinto.- Adjudicar el contrato de servicio de diseño, desarrollo y promoción de productos y experiencias turísticas sostenibles en San Pedro del Pinatar (Murcia), Componente 14 Inversión 01 Submedida2, del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD), incluido en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de la Región de Murcia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, con cargo a Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, expte. 2025/7308N, a la empresa NIF: B96020920 DESARROLLO E INVESTIGACIONES TURÍSTICAS S.L., ya que ha obtenido la mayor puntuación 93,95 sobre 100 y cumple con lo dispuesto en los pliegos que rigen el expediente de contratación, resultando ser la mejor oferta, por el precio de 55.200,00€ mas 11.592,00€ correspondientes al 21% de IVA, siendo el precio total de adjudicación de 66.792,00€. La empresa ha ofertado el aumento de las siguientes unidades:

CRITERIO	Marcar con un "X" si se oferta
Aumento de 2.500 unidades de bolsas de papel 32x42x12 cm, adicionales a las fijadas en la cláusula 4.3.7 del pliego técnico.	<input checked="" type="checkbox"/>
Aumento de 5.000 unidades de bolsas de papel 24x32x11 cm, adicionales a las fijadas en la cláusula 4.3.7 del pliego técnico.	<input checked="" type="checkbox"/>
Aumento de 500 unidades de pastillas de jabón aprox. 50g, adicionales a las fijadas en la cláusula 4.3.6 del pliego técnico.	<input checked="" type="checkbox"/>
Aumento de 500 unidades de tarros de lodo de aprox. 30g, adicionales a las fijadas en la cláusula 4.3.6 del pliego técnico.	<input checked="" type="checkbox"/>

Documento
el CSV:

en <https://sede.sanpedrodelpinatar.es>

robada mediante

La duración del contrato será de 5 meses contados desde el día siguiente a la formalización del mismo. El plazo de ejecución contempla los siguientes hitos:

- Hito intermedio: consistente en la elaboración de, al menos, 5 productos turísticos y la preparación del material promocional correspondiente para su presentación en la Feria Internacional de Turismo – FITUR (desarrollado en el apartado 4.3.6 del Pliego de Prescripciones Técnicas), que tendrá lugar entre el 21 y el 25 de enero de 2026.
- Hito final: ejecución total de los servicios descritos en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En ningún caso el fin de la ejecución del proyecto podrá ser posterior al 1 de junio de 2026, plazo de ejecución fijado para los planes de 2023 por la Comisión Bilateral celebrada entre la Secretaría de Estado de Turismo (en adelante SETUR) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los Planes Territoriales 2021, 2022 y 2023, como es el de San Pedro del Pinatar, a excepción de que se produjera ampliación de este periodo por parte de la citada Comisión Bilateral.

Sexto.- Disponer el gasto que supone la contratación indicada por importe de 66.792,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 439/22708 del vigente presupuesto municipal.

El gasto de esta acción se encuentra financiado en su totalidad, con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU – establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, todo ello dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino concedido al municipio de San Pedro del Pinatar, en el marco del Componente 14 Inversión 1 Submedida 2 del PRTR. El contenido del citado plan y especialmente sus especificaciones técnicas, acciones y objetivos, junto con lo previsto en los pliegos administrativo y técnico, delimitan el contenido obligacional de las prestaciones técnicas.

Séptimo.- El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar abonará a los adjudicatarios el importe ofertado, dividido en facturas mensuales, conformadas por el responsable del contrato, por el importe que proporcionalmente corresponda. El pago del precio del contrato se realizará en la forma establecida en el artículo 198 de la LCSP.

Octavo.- Notificar la adjudicación a los licitadores y candidatos y, publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Noveno.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo de adjudicación, y citarlo para la formalización del contrato en documento administrativo, que tendrá lugar dentro quince días hábiles siguientes a aquel en que se efectúe la notificación de la adjudicación.

Décimo.- Facultar al Concejal Delegado de Contratación para que, asistido por el Secretario General del Ayuntamiento, proceda a la firma del contrato.

Undécimo.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Duodécimo.- Designar como responsable del contrato a la Técnica Municipal de Medio Ambiente y Turismo, Eva María Pagan Samper, o persona que la sustituya.

Décimotercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Turismo, Medio Ambiente, Intervención, y Tesorería; así como a la responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para su inclusión en la relación anual de contratos.

4.- Apertura y calificación administrativa: 2023/82M - Suministro, instalación e implantación de un sistema para la gestión y presencia de los empleados municipales, además de la formación necesaria del personal municipal para su uso.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B18865253 ATISoluciones Diseño de Sistemas Electrónicos SL Fecha de presentación: 26 de diciembre de 2025 a las 12:26:19
- NIF: B92200591 HERBECON SYSTEMS SL Fecha de presentación: 26 de diciembre de 2025 a las 10:25:14
- NIF: B35664879 MHP Servicios de Control SL Fecha de presentación: 24 de diciembre de 2025 a las 15:58:53

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B18865253 ATISoluciones Diseño de Sistemas Electrónicos SL
- NIF: B92200591 HERBECON SYSTEMS SL
- NIF: B35664879 MHP Servicios de Control SL

5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/82M - Suministro, instalación e implantación de un sistema para la gestión y presencia de los empleados municipales, además de la formación necesaria del personal municipal para su uso.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: B18865253 ATISoluciones Diseño de Sistemas Electrónicos SL
- NIF: B92200591 HERBECON SYSTEMS SL
- NIF: B35664879 MHP Servicios de Control SL

La documentación aportada por la empresa Herbecón Systems S.L., supera el número de páginas máximo establecido en los pliegos.

La documentación presentada por los licitadores, es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/8329K - Ejecución subsidiaria de las obras necesarias para la subsanación de las deficiencias detectadas en el Centro Sociocultural "Teatro Geli Albaladejo".

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B73796005 ACO3 PROYECTOS Y OBRAS SL Fecha de presentación: 19 de diciembre de 2025 a las 21:59:21
- NIF: █████ 6055 █████ JUAN ALCARAZ MARTINEZ Fecha de presentación: 26 de diciembre de 2025 a las 11:24:13
- NIF: █████ 1274 █████ Oubaba Fecha de presentación: 24 de diciembre de 2025 a las 10:53:22

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B73796005 ACO3 PROYECTOS Y OBRAS SL. 1. Deficiencias en el ascensor , 2. Deficiencias correspondientes a la climatización, 3. Todas las demás deficiencias.
- NIF: █████ 6055 █████ JUAN ALCARAZ MARTINEZ. 1. Deficiencias en el ascensor , 2. Deficiencias correspondientes a la climatización, 3. Todas las demás deficiencias.
- NIF: █████ 1274 █████ Oubaba. 1. Deficiencias en el ascensor , 2. Deficiencias correspondientes a la climatización, 3. Todas las demás deficiencias.

7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/8329K - Ejecución subsidiaria de las obras necesarias para la subsanación de las deficiencias detectadas en el Centro Sociocultural "Teatro Geli Albaladejo".

- **Póliza de seguro de Responsabilidad Civil, así como recibo en vigor**, por importe mínimo de 600.000,00 €, que garantice las responsabilidades que pudieran surgir como consecuencia de los suministros incluidos en el contrato.
- **Si se trata de empresario individual**, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, en copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.
- **Plan de Seguridad y Salud** en el Trabajo de la Obra para cada lote, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [(o en su caso), *Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos.
- **Certificados** acreditativos de encontrarse al corriente con **Hacienda y la Tesorería General de la Seguridad Social**. El Ayuntamiento comprobará de oficio que no existan deudas en periodo ejecutivo.

A las 11:08 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Concejalía de Contratación

Documento firmado
electrónicamente por
DIEGO REQUENA ALBALADEJO
30/12/2025 12:42:01

La Secretaria Accidental por Decreto
nº1850 de 16/12/2025

ANA SAMPER MORALES
30/12/2025 12:43:01

El Interventor

ANTONIO NICOLÁS MARÍN
BALSALOBRE
30/12/2025 13:15:20

El Concejal de Contratación

El Concejal
PEDRO ANTONIO VIVANCOS
FERRER
30/12/2025 13:54:04